

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA Y FISIOTERAPIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID), PARA ASEPEYO MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151.

Licitación pública convocada: Servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en el ámbito territorial Medina del Campo (Valladolid) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151. **Procedimiento:** Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	4/6/2024	4/06/2024	UUID 2024-000607157

Sesión: Segunda

Fecha: 29/07/2024

Hora de inicio: 12:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria.
Vocal	Anna Martínez García Técnico de la Dirección de Contratación
Secretario/a	Victoria Abad Peinado, Técnico Jurídico de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a formulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración al área técnica de la Dirección de Contratación
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contienen la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura está calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos. "

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.
3. A continuación, el Presidente de la Mesa procede a abrir los sobres núm. 2 de cada una de las empresas que han licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

4. Abiertas las ofertas presentadas y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

5. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la presente Acta se publicará en el perfil de contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
6. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 12:35 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como Secretaria, levanto Acta.

Firma

Visto bueno

Victoria Abad Peinado
Secretario

Albert López Zomeño
Presidente

Anexo

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas

HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEON SLU

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

0. DATOS BÁSICOS

* Empresa	HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN SLU	1
* CIF	B34002592	1
* Domicilio	C/ Constitución 8	1
* CP	47001	1
* Población	Valladolid	1
* Representante	Amando Julio Rodríguez Gutiérrez	1
* DNI/NIE		1
* Teléfono		1
* e-Mail	alicia.saravia@gruporecoletas.com	1

* Datos obligatorios * Datos obligatorios al menos para alguno de los centros ofertados

I. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA): En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA): La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA: Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

OFERTA ECONÓMICA ENFERMERÍA:

1.- CURAS PEQUEÑAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO I, que son: Heridas incisivas, Heridas inciso-contusas, Heridas corto-punzantes y Heridas quirúrgicas

2.- CURAS MEDIANAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO II, que son: Heridas laceradas, Heridas contusas, Heridas avulsivas y Quemaduras 2º grado superficial

3.- CURAS GRANDES

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO III, que son: Abrusiones, Mordeduras, Heridas infectadas y Quemaduras 2º grado profundas

Y también se incluirían en este mismo grupo las curas realizadas a las heridas de GRADO IV, que son: Quemaduras de 3º grado, Heridas cavitadas con pérdida sustancial importante y Úlceras por presión.

*Aunque el nombre de cada uno de los grupos pueda dar a entender lo contrario, no será el criterio de extensión de la herida lo que condicione la consideración de cura pequeña, mediana o grande

*Si se presentan varias heridas se considerará la de mayor grado.

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima
Medicina General		
Primera consulta	* 85,00 €	1 85,00 €
Consulta sucesiva	* 35,00 €	1 35,00 €
Fisioterapia		
Sesión de Fisioterapia	* 16,00 €	1 16,00 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>		
Ondas de Choque		25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas		25,00 €
Diatermia		25,00 €
C. Ort. y Traumatología (Misma tarifa que especialidad Medicina General)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)		
Primera consulta	85,00 €	85,00 €
Consulta sucesiva	35,00 €	35,00 €
Enfermería (Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)		
Cura pequeña	20,00 €	20,00 €
Cura mediana	25,00 €	25,00 €
Cura grande	35,00 €	35,00 €
Inyectable	8,00 €	8,00 €

II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.	Centro Médico Recoletas Salud Medina I	Centro Médico Recoletas Salud Medina II	
Dirección completa	* Av. Lope de Vega nº 37	1 Av. Lope de Vega nº 27	
Teléfono	983 81 11 24	983 81 11 24	
e-Mail	alicia.saravia@gruporecoletas.com	alicia.saravia@gruporecoletas.com	

Horario de apertura del centro	Lunes	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Martes	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Miércoles	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Jueves	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Viernes	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Sábado	* X	1		
	Domingo	* X	1		
Horario prestación serv. (Medicina gen.)	Lunes	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Martes	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Miércoles	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Jueves	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Viernes	* 9:00-13:30 Y 16:30-19:00	1		
	Sábado	* X	1		
	Domingo	* X	1		
Horario prestación servicio (Fisioterapia)	Lunes	* X	1	8:00-21:00	
	Martes	* X	1	8:00-21:00	
	Miércoles	* X	1	8:00-21:00	
	Jueves	* X	1	8:00-21:00	
	Viernes	* X	1	8:00-21:00	
	Sábado	* X	1		
	Domingo	* X	1		
Horario prestación serv. (Traumatología)	Lunes	X			
	Martes	16:00-20:00			
	Miércoles	X			
	Jueves	X			
	Viernes	16:00-20:00			
	Sábado	X			
	Domingo	X			
Horario prestación servicio (Enfermería)	Lunes	8:00-13:30			
	Martes	8:00-13:30			
	Miércoles	8:00-13:30			
	Jueves	8:00-13:30			
	Viernes	8:00-13:30			
	Sábado	X			
	Domingo	X			

Descripción del local de asistencia	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nº Despachos médicos	* 7 1	4	

II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

Especialidades ofertadas	
* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	Si 1
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	Si 1

Especialidades ofertadas por centro

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	Si	No	
Fisioterapia (U.59)	* No 1	* Si 1	* 1
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)	* Si 1	* No 1	* 1
Enfermería (U.2)	* Si 1	* No 1	* 1

Equipamiento de Fisioterapia

NIVEL I (ALTO) [SI/NO]			
Onda corta		No	
Láser IR		Si	
Magnetoterapia con solenoide		Si	
Congelador con Coolpacks o eq. Crioter.		Si	
NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]			
Espalderas		No	
Bicicleta estática		Si	
Base para propiocepción tipo BOSU		Si	
Pista de marcha		Si	
Elíptica		No	
MATERIAL DE TERMOTERAPIA			
Equipo de parafina		Si	
Equipo de parafango		No	
NIVEL III (BAJO) [SI/NO]			
Paralelas		Si	
Sistema de poleas		Si	
Mesa de manos		Si	
Lastres de 1/5 a 5 kg		Si	
Báscula		Si	
Espejo cuadrículado		No	
Juego de pesas de 1 a 5 kg		Si	
Masillas/tensores de ejercicios de manos		Si	
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA			
TENS analgésico portátil		Si	
TENS estimulador portátil		Si	
MATERIAL DE TERMOTERAPIA			
Baños de contraste MMSS/MMII		No	

III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico

Nombre y apellidos del profesional 1		1
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 2		1
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 3		

Titulación	[Redacted]	
Nombre y apellidos del profesional 4		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 5		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 6		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 7		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 8		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 9		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 10		
Titulación		

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

0. DATOS BÁSICOS

* Empresa	HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN SLU	1
* CIF	B34002592	1
* Domicilio	C/ Constitución 8	1
* CP	47001	1
* Población	Valladolid	1
* Representante	Amando Julio Rodríguez Gutiérrez	1
* DNI/NIE		1
* Teléfono		1
* e-Mail	alicia.saravia@gruporecoletas.com	1

* Datos obligatorios * Datos obligatorios al menos para alguno de los centros ofertados

I. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA): En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA): La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA: Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

OFERTA ECONÓMICA ENFERMERÍA:

1.- CURAS PEQUEÑAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO I, que son: Heridas incisivas, Heridas inciso-contusas, Heridas corto-punzantes y Heridas quirúrgicas

2.- CURAS MEDIANAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO II, que son: Heridas laceradas, Heridas contusas, Heridas avulsivas y Quemaduras 2º grado superficial

3.- CURAS GRANDES

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO III, que son: Abrusiones, Mordeduras, Heridas infectadas y Quemaduras 2º grado profundas

Y también se incluirían en este mismo grupo las curas realizadas a las heridas de GRADO IV, que son: Quemaduras de 3º grado, Heridas cavitadas con pérdida sustancial importante y Úlceras por presión.

*Aunque el nombre de cada uno de los grupos pueda dar a entender lo contrario, no será el criterio de extensión de la herida lo que condicione la consideración de cura pequeña, mediana o grande

*Si se presentan varias heridas se considerará la de mayor grado.

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima
Medicina General		
Primera consulta	* 85,00 €	1 85,00 €
Consulta sucesiva	* 35,00 €	1 35,00 €
Fisioterapia		
Sesión de Fisioterapia	* 16,00 €	1 16,00 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>		
Ondas de Choque		25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas		25,00 €
Diatermia		25,00 €
C. Ort. y Traumatología (Misma tarifa que especialidad Medicina General)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)		
Primera consulta	85,00 €	85,00 €
Consulta sucesiva	35,00 €	35,00 €
Enfermería (Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)		
Cura pequeña	20,00 €	20,00 €
Cura mediana	25,00 €	25,00 €
Cura grande	35,00 €	35,00 €
Inyectable	8,00 €	8,00 €

II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.	Centro Médico Recoletas Salud Medina I	Centro Médico Recoletas Salud Medina II	
Dirección completa	* Av. Lope de Vega nº 37	1 Av. Lope de Vega nº 27	
Teléfono	983 81 11 24	983 81 11 24	
e-Mail	alicia.saravia@gruporecoletas.com	alicia.saravia@gruporecoletas.com	

Horario de apertura del centro	Lunes	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Martes	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Miércoles	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Jueves	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Viernes	* 8:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Sábado	* X	1		
	Domingo	* X	1		
Horario prestación serv. (Medicina gen.)	Lunes	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Martes	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Miércoles	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Jueves	* 9:00-13:30 Y 16:30-20:00	1		
	Viernes	* 9:00-13:30 Y 16:30-19:00	1		
	Sábado	* X	1		
	Domingo	* X	1		
Horario prestación servicio (Fisioterapia)	Lunes	* X	1	8:00-21:00	
	Martes	* X	1	8:00-21:00	
	Miércoles	* X	1	8:00-21:00	
	Jueves	* X	1	8:00-21:00	
	Viernes	* X	1	8:00-21:00	
	Sábado	* X	1		
	Domingo	* X	1		
Horario prestación serv. (Traumatología)	Lunes	X			
	Martes	16:00-20:00			
	Miércoles	X			
	Jueves	X			
	Viernes	16:00-20:00			
	Sábado	X			
	Domingo	X			
Horario prestación servicio (Enfermería)	Lunes	8:00-13:30			
	Martes	8:00-13:30			
	Miércoles	8:00-13:30			
	Jueves	8:00-13:30			
	Viernes	8:00-13:30			
	Sábado	X			
	Domingo	X			

Descripción del local de asistencia	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nº Despachos médicos	* 7 1	4	

II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

Especialidades ofertadas	
* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	Si 1
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	Si 1

Especialidades ofertadas por centro

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	Si	No	
Fisioterapia (U.59)	* No 1	* Si 1	* 1
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)	* Si 1	* No 1	* 1
Enfermería (U.2)	* Si 1	* No 1	* 1

Equipamiento de Fisioterapia

NIVEL I (ALTO) [SI/NO]			
Onda corta		No	
Láser IR		Si	
Magnetoterapia con solenoide		Si	
Congelador con Coolpacks o eq. Crioter.		Si	
NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]			
Espalderas		No	
Bicicleta estática		Si	
Base para propiocepción tipo BOSU		Si	
Pista de marcha		Si	
Elíptica		No	
MATERIAL DE TERMOTERAPIA			
Equipo de parafina		Si	
Equipo de parafango		No	
NIVEL III (BAJO) [SI/NO]			
Paralelas		Si	
Sistema de poleas		Si	
Mesa de manos		Si	
Lastres de 1/5 a 5 kg		Si	
Báscula		Si	
Espejo cuadrículado		No	
Juego de pesas de 1 a 5 kg		Si	
Masillas/tensores de ejercicios de manos		Si	
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA			
TENS analgésico portátil		Si	
TENS estimulador portátil		Si	
MATERIAL DE TERMOTERAPIA			
Baños de contraste MMSS/MMII		No	

III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico

Nombre y apellidos del profesional 1		1
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 2		1
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 3		

Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 4		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 5		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 6		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 7		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 8		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 9		
Titulación		
Nombre y apellidos del profesional 10		
Titulación		

